



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0455/09/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5134/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 07 de octubre de 2019

### XITLALI BUCIO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.595 Metros cúbicos	1	51	51	21887802	21887802
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.823 Metros cúbicos	1	52	52	21911694	21911694
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 1.922 Metros cúbicos	1	47	47	21911695	21911695
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.189 Metros cúbicos	1	50	50	21911696	21911696
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (Azahar), 1.850 Metros cúbicos	1	48	48	21911697	21911697
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.215 Metros cúbicos	1	49	49	21911698	21911698
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.038 Metros cúbicos	1	53	53	21911699	21911699
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.189 Metros cúbicos	1	54	54	21911700	21911700
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i>	1	60	60	21911701	21911701

Recibido Oficio y remisiones 29/oct/2019  
Ing. Félix Alejandro  
García



*[Handwritten signature]*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/G1-0455/09/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5134/2019

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 07 de octubre de 2019

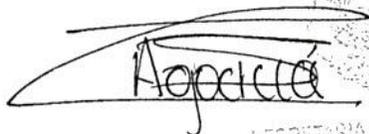
pseudostrobus, (Pino), 2.595 Metros cúbicos					
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.508 Metros cúbicos	5	55	59	22089018	22089022
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.763 Metros cúbicos	3	61	63	22089023	22089025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

